

13
REF: 1.781/N/72

Guayaquil, Abril 28 de 1.994,

Señor
VICENTE VILLANUEVA BASSO,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

20230

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "PREDIOS LA MONTAÑA CIA. LTDA."; en su sesión celebrada el día de hoy, procedió a reelegir a usted GERENTE GENERAL/de la misma, por el lapso de DOS AÑOS, con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía. Como Gerente General de la Compañía, corresponde a usted ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia o falta del Gerente General, será subrogado por el Presidente de la Compañía con éstos mismos deberes y atribuciones.

El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 27 de Enero de 1.972, y e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de Febrero de 1.972, Posteriormente la Compañía Reactivó, Aumentó su Capital y Reformó su Estatuto Social, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abg. Eduardo Falqués Ayala, el 15 de Agosto de 1.986, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 10 de Noviembre de 1.986.

Felicitándolo a usted, por tan merecida reelección me suscribo. Vale lo enmendado 28. Vale.

Muy atentamente,

Alfredo Ochoa Espindza
Presidente

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "PREDIOS LA MONTAÑA CIA. LTDA.", SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.- Vale lo enmendado 28. Vale.

Guayaquil, Abril 28 de 1.994,

Villanueva

VICENTE VILLANUEVA BASSO

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folios 17531-17532 Registro Mercantil No.

6373 Repertorio No. 12,763

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos. •

Guayaquil, Mayo 13 de 1999



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil